



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 24525/2010, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información solicita se prorrogue la habilitación por el año académico 2010 a los estudiantes activos del Plan de Estudios 78 para que logren acceder a la licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza del HCACECI, como consta a fs. 2 y 3, se ha expedido en forma favorable, a fin de que se prorrogue por este año académico 2010 a los estudiantes del Plan de Estudios 78 para que logren acceder a la licenciatura;

Que Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, adjunta, a fs. 11 y 12, el padrón de los alumnos activos del Plan de Estudios 78, que se encuentran en condiciones de solicitar la prórroga para la habilitación, por el año académico 2010, para finalizar sus estudios;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

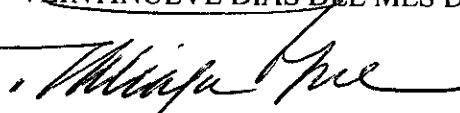
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Prorrogar la habilitación por el año académico 2010 a los estudiantes que figuran en el listado de alumnos activos del Plan de Estudios 78, emitido por la Escuela de Ciencias de la Información, para que logren acceder a la Licenciatura en Comunicación Social.

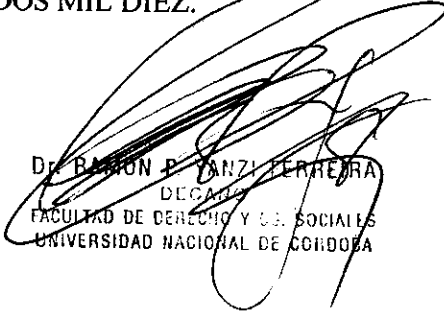
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 237/10.-




DR. RAMÓN P. YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA